

ESTADO ACTUAL Y PERSPECTIVA DEL CICLO INTRODUCTORIO UNIVERSITARIO

**Estudio de un caso: Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario-
Argentina ***

Autora: LATTUCA, Ada
Colaboradoras: LUCHESI, Susana
ATTARA, Jacqueline**

El tema propuesto para el presente trabajo de investigación configura el primer avance de un Proyecto elaborado desde el Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario que comprende el análisis y evaluación de dos Ciclos establecidos en la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. Ellos son el Ciclo Introductorio y el Ciclo Básico de la Carrera.

Los principios que animan el Ciclo Introductorio son: proporcionar a los alumnos aspirantes los conocimientos mínimos de la ciencia jurídica en general y entrenarlos en la metodología de la enseñanza-aprendizaje¹, a fin de acercarlos a la especificidad de la vida universitaria. Ello se explica en el deseo de superar las falencias evidentes y muy significativas, de los aspirantes a la Carrera. También, se pretende obtener una adecuada percepción de las capacidades reales de los inscriptos, cuyo número oscila entre 2000 a 2400 anuales.

En la actualidad, la preocupación por la educación concentra la atención de funcionarios, docentes, y la opinión pública en general, con la intención de dar a luz una

* Presentado y Aceptado en IV Congreso Internacional de Historia y Prospectiva de las Universidades de Europa y de América y IV Seminario Internacional de Historia de la Educación y la Pedagogía, Barquisimeto (Venezuela,) 2006.

** Lattuca, A. Profesora Titular Historia Constitucional Argentina, Facultad de Derecho. Investigadora de la Carrera del Investigador Científico de la UNR. Luchesi, S. Abogada y Attara, J. Licenciada en Pedagogía, docentes en Historia Constitucional Argentina. Auxiliares de Investigación del Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales, Facultad de Derecho UNR.

¹ CIURO CALDANI, Miguel Angel, *Sobre la introducción a los estudios universitarios*, en “Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política”, Tomo I, FIJ, Rosario, 1982, pág. 245 y ss.

nueva Ley de Educación que supere las dificultades halladas en la anterior, criticada por una amplia gama de docentes, académicos, organizaciones estudiantiles y un sector de la prensa debido a que su balance no ha concurrido eficazmente en la formación plena del estudiante.²

Como queda expresado, este Trabajo que consiste sólo en una etapa de la labor de investigación más amplia, quizás podría evaluarse como no significativo. Pero, sin embargo, es un deseo y quizás una obligación poder mostrar este pequeño aporte —si bien fragmentario— en la experiencia de las sucesivas y diarias contrariedades experimentadas por los docentes del Ciclo Básico, y que se continúan manifestando año tras año con un saldo verdaderamente aflictivo. Y ello no afecta sólo a los alumnos, a raíz de los aplazos continuados y el abandono del curso, también a los profesores empeñados en una tarea ímproba tratando de cubrir “vacíos” estructurales desde el primer día de clase con resultados a veces aleatorios.

Creemos, que esta situación anómala podría resolverse muy probablemente, con la coordinación y permanente interrelación entre ambos Ciclos con un Proyecto real, axiológico y teleológico que convoque a los estamentos que integran una Facultad, autoridades, profesores, investigadores, diplomados y alumnos.

CURSO INTRODUCTORIO A LA CARRERA DE ABOGACIA

Se toma para su análisis el último de estos Cursos, es decir el referido al año 2006. El mismo se desarrolló desde el 6 de febrero al 10 de marzo, a cargo de profesores de la Casa previamente inscriptos con presentación de antecedentes para proceder a su selección. En cuanto a la metodología de trabajo, existe libertad de Cátedra para proponer el sistema que juzgue conveniente el profesor, sea trabajos prácticos, clases magistrales, foros, debates, etc. siempre que se cumplan las exigencias de un porcentaje de asistencia (el 80%) y la evaluación final totalizadora con su correspondiente recuperatorio.

Su contenido, publicado en un libro de 325 páginas redactado por profesores de la Casa se divide en tres Módulos, dictados de manera sucesiva: Módulo general (del 7 al 16

² PEREZ LINDO, Augusto, *Políticas del conocimiento, educación superior y desarrollo*, Bs.As., Biblos, 1998.

de febrero); Módulo de Derecho Público (17 al 28 de febrero) y Módulo de Derecho Privado (1 al 10 de marzo)³. En él se procura abordar, aunque sucintamente, las características esenciales de las 34 materias del Plan de Estudios de la Carrera.

Los ingresantes, en cantidad de 1.869, integraron 22 Comisiones distribuidas en 3 turnos mañana, tarde y noche. Previo a su desarrollo, se aplicó una evaluación diagnóstica como requisito esencial para asistir al Ciclo, que fue cumplimentada por 1.565 alumnos.

La proveniencia de los alumnos discriminados en los de establecimientos de gestión pública o privada arrojó las siguientes cantidades, 818 y 747 respectivamente.

Uno de los rasgos que se está produciendo con mayor incidencia es el aporte de alumnos provenientes de localidades más o menos cercanas a la ciudad de Rosario o aún de lugares muy distante de la misma.

El fenómeno migratorio de la zona rural hacia los centros urbanos se evidencia, especialmente en esta ciudad, con un aumento constante de jóvenes que buscan integrarse a la oferta universitaria, debido a factores que se conjugan desde hace más de una década⁴.

Uno de ellos está vinculado proporcionalmente a la productividad del campo mediante el cultivo de trigo, maíz, girasol, y especialmente de la soja, y dicha vinculación se traduce, ante la desconfianza en las entidades bancarias en la aplicación del excedente de capital dejado por las exitosas cosechas a la adquisición de propiedades inmuebles, provocando a la vez otro fenómeno indicativo de este tipo de inversiones, como es la activación del mercado de la construcción en un porcentaje inédito en la última década.

³ El Módulo General “se propone entre otros, activar conocimientos previos adquiridos en el nivel medio en las áreas de Lengua y Ciencias Sociales, a través de la comprensión y producción de textos y promoviendo el pensamiento crítico. Fomentar en los ingresantes hábitos de estudio, así como el desarrollo del pensamiento crítico y la producción de su discurso argumentativo que sustente una opinión responsable”.

En cuanto al Módulo de Derecho Público, declara dos objetivos: “el paneo que sobre el Derecho Público se incluye incidirá sobre la decisión del alumno de avanzar o no en el estudio de la Abogacía y así el destinatario de la obra descubrirá que ese es o no el camino que le indica su vocación”. Quienes se decidan por no seguir Abogacía, “estos conocimientos mínimos habrán tributado a su formación cívica”. Por último, el Módulo de Derecho Privado se orienta, según se desprende de la lectura de este capítulo, adentrar a los aspirantes en los principios elementales del Derecho Privado, de manera que éstos comprendan la significación del orden normativo, del concepto y fines del derecho, de las normas morales y jurídicas; en sus aspectos comunes y sus diferencias; y así como de las relaciones jurídicas subjetivas; dentro de valores pedagógicos y conceptuales apropiados para quien se inicia en el universo del Derecho. Ver en *Curso Introductorio a la Carrera de Abogacía 2006*, UNR Editora, Rosario, 2006.

⁴ LATTUCA, Ada y MORENO, Alicia Sonia, *Caracterización del alumnado de la Facultad de Derecho de la UNR*, Trabajo inédito. Ver en Consejo de Investigaciones de la UNR.

Este tipo de viviendas, que han dinamizado el mercado inmobiliario, generalmente de dos ambientes o monoambiente, es destinado a albergar a los hijos de los propietarios rurales inscriptos en las numerosas carreras de la Universidad Nacional de Rosario, a través de sus doce Facultades. Especialmente en las tradicionales como es el caso de Abogacía.

Al finalizar el dictado del Curso Introductorio fueron habilitados 1.449 alumnos para realizar la evaluación final en sus dos instancias, siendo aprobados 1.150, con derecho a presenciar las clases teórico prácticas, el resto se inscribió en calidad de alumnos libres, categoría que se aplica solamente para rendir las cinco materias del Ciclo Básico. De donde tendríamos un sistema MIXTO que se declara irrestricto pero que a la postre restringe el acceso de un sector de aspirantes.

No estamos en condiciones de analizar integralmente su desarrollo, pero podemos inferir algunas de las consecuencias relacionadas entre los objetivos planteados y su recepción al ingresar como alumnos regulares del Ciclo Básico. Una de las críticas muy objetivas que podemos expresar, a través de la lectura del frondoso libro, es la amplitud excedente de temas, conceptos y procesos que abarcan un universo imposible de ser captado por el estudiante en su primer contacto con la Facultad. Tal situación llevó a muchos docentes a eliminar una buena parte de su contenido a raíz del corto lapso asignado al Curso.

CICLO BASICO

Comprende el dictado de cinco materias: Introducción al Derecho, Introducción a la Filosofía, Historia del Derecho, Historia Constitucional Argentina y Derecho Civil I, todas ellas de duración anual⁵. La exigencia administrativa establecida por la Facultad acerca del requisito de un 75% de asistencia, no siempre es aplicada por los docentes como obligación sine qua non para mantener su regularidad.

Cabe decir, en principio, que la diferente conformación de las comisiones en un número que excede, en diversos casos, la capacidad del aula (80 alumnos), deviene en un

⁵ LATTUCA, Ada, *Reflexiones sobre Historia Constitucional Argentina*, en Investigación y Docencia, n°2 del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la UNR, 1987, pág. 31 y ss.

esfuerzo falaz cualquier intento de correcto desarrollo pedagógico, frente a otras, en especial las del turno tarde y noche, que albergan entre 20 o 30 alumnos.

Ello tendría cierto significado si la distribución en los diversos turnos hubiese obedecido a una categorización según los niveles de rendimiento operados en el Ciclo Introductorio.

Algunos docentes, previo al dictado de su materia, han aplicado una breve evaluación diagnóstica en la cual se presentó una nómina de personajes relevantes a nivel nacional e internacional, y un glosario de algunos conceptos políticos y jurídicos publicados en el libro del Curso Introductorio, para que los alumnos colocaran datos o definiciones de cada uno de ellos. El resultado en líneas generales fue desalentador.

La insolvencia, las limitaciones detectadas en el alumnado se pueden agrupar en los siguientes ítems:

I. Dificultades detectadas en el área cognitiva

1. Escasa capacidad de análisis de texto y de comprensión lectora. A pesar de haberse aplicado trabajos prácticos proponiendo los rudimentos de una iniciación a la lectura crítica, el resultado fue que un nutrido grupo de docentes han tenido que quedarse con los rudimentos de una iniciación a la lectura misma. En las materias desarrolladas en el Ciclo Básico que deben ser: instrumentales, circulatorias, dúctiles, es necesario para la captación totalizadora de los procesos contar primero con un **lector** para propiciar algún intérprete⁶.

2. Tendencia a la memorización más que a la comprensión y elaboración de conceptos.

El aprendizaje requiere que el alumno logre una adecuada comprensión de la serie de conceptos, leyes y principios sin embargo, persiste en más del 70% de los alumnos que ingresan a la Facultad, una tendencia generalizada a memorizar sin lograr la relación entre texto, contexto, hecho y proceso⁷.

⁶ PEREZ LINDO, Augusto, *Políticas del conocimiento. Nuevos paradigmas y enseñanza universitaria*. En La investigación en el Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires, Bs.As. Secretaría de Investigación, 1999.

⁷ GRIJALVA, Agustín, *Reflexiones sobre Pedagogía Universitaria*, en Bulletin de l' IFEA, 28 (3) Lima, 1999

3. Tendencia a la generalización.

Las generalizaciones en las Ciencias Sociales requieren de un acabado conocimiento acerca del comportamiento de los fenómenos o hechos estudiados, lamentablemente los alumnos en un alto porcentaje tienen dificultades para seleccionar los conceptos importantes para construir una generalización adecuada, agudizadas por los deficientes conocimientos previos sobre las materias a desarrollar.

II. Dificultades asociadas a pensamiento y capacidad de razonamiento

1. Escasa capacidad para entender, elaborar y operar con abstracciones.

Se aprecia constantemente una evidente dificultad para comprender los conceptos abstractos especialmente esenciales en el desarrollo de las materias. Ello, limita la prosecución normal del dictado de un tema.

2. Inconsistencia en el razonamiento lógico.

La misma carencia que tienen respecto del ítem anterior se efectúa en el presente, puesto que como una vía de salida al no aplicar un razonamiento lógico, el alumno cambia constantemente las premisas de partida lo cual le provoca que sus conclusiones estén en abierta contradicción con la realidad.

3. Exigua capacidad de comunicación.

Lo dicho anteriormente acerca de la deficiencia que traen en cuanto a la capacidad de lectura se traduce en una pobreza estructural para expresarse acerca de un hecho determinado y más aún al escribirlo. Se detectan concordancias básicas ausentes: sujeto plural, adjetivos singulares, nombres y denominaciones alterados, abundancia de errores ortográficos, neologismos arbitrarios y letra ilegible.

III.- Dificultades asociadas al área actitudinal

1. Pobre motivación intrínseca para el estudio.

Resulta arduo llegar con marcado éxito a motivarlos en la consideración de ser ellos partícipes de la asignatura. La motivación es un tanto irregular, muy pocas veces sostenida y permanente. Pero aquello que resulta más angustioso es detectar la desmotivación intrínseca más difícil de superar. Ello es evidente ante la actitud pasiva o resignada de

sucesivos aplazos o la indiferencia ante lecturas seleccionadas por el profesor sobre sucesos de la mayor actualidad que inciden en su diario vivir, entre otras situaciones.

2. Vocación poco definida

El 30% de los estudiantes que ingresan a esta Carrera no demuestra una vocación definida. Se anotan en varias Facultades aspirando a que en algunas de ellas se le oriente de manera *exógena* su vocación.

3. Falta de hábitos de estudio

Es esta una evidente falla que se aprecia durante del Ciclo Secundario. Llegan al aula esperando el relato del docente, convirtiéndose así en entes pasivos sin participación en el contexto general del tema que se desarrolla. Solamente días antes del Parcial se abocan a una ímproba tarea de estudiar asistemáticamente, recurriendo en muchos casos a la industria de los apuntes y a las fragmentarias fotocopias.

4. Presentan una marcada tendencia hacia el trabajo individual más que al grupal.

A MODO DE CONCLUSIÓN

No dudamos en afirmar que la aplicación del Programa de estudios “Contenidos Básicos Comunes” implantado por la LEY FEDERAL DE EDUCACION (Educación general Básica y Polimodal de la escuela media) complica y desarticula los conocimientos del alumno del 3º ciclo EGB; irrogando en el recipiendario la transmisión de una abigarrada e inconexa multitud de hechos fácticos sin la necesaria comprensión ni imprescindible relacionamiento de las cuestiones a tratar. De allí, que luego de esta nefasta experiencia se está promoviendo una nueva normativa que intentará corregir asimetrías de la precedente.

En cuanto a la capacidad de expresión oral y escrita las dificultades detectadas parten de comprobar la escasez y limitación de los alumnos en la práctica de lecturas bibliográficas que los profesores han debido exigir en los dos ciclos mencionados.

Una industria de las fotocopias que domina en estos Ciclos y que en gran parte se practican en el nivel universitario, segmentan una verdadera comprensión del alumno que no llega a profundizar al menos el pensamiento o la ideología de autores representativos. Además, cabe decir que existe en la generalidad una verdadera indolencia por la lectura que debe rivalizar con los sistemas interactivos tan difundidos y atrayentes ofrecidos por la televisión e Internet, no siempre utilizados en auxilio de un nivel académico.

Uno de los problemas que la mayoría de los docentes del Ciclo Básico enfrentan es la discontinuidad en la preparación de las materias, aunque se les indique el tema a desarrollar en futuras clases con su correspondiente bibliografía, la respuesta obtenida es mínima en el contexto general de los alumnos. De no ser así, el profesor —que debe ser siempre un investigador que suscite la problemática de los sucesos presentados— se encuentra con escasas herramientas para proceder a la reflexión de los mismos, siempre que el alumno hubiere aportado el conocimiento de los temas indicados.

Traen de su vida de estudiantes el hábito de tomar apuntes desde el principio al fin de la clase sin llegar a discernir lo principal de lo accesorio. En consecuencia, se encuentran incapacitados para responder cuando el profesor los interroga acerca de sus personales interpretaciones sobre aspectos de la temática que se está tratando. De allí, que la participación suele ser más bien escasa, y lamentablemente en muchos casos no llegan a captar siquiera el sentido de la pregunta al estar inmersos en su propio apunte.

En cuanto a la faz de relacionamiento de los hechos a nivel nacional e internacional hay un verdadero quiebre, puesto que el alumno sólo suele mencionar el hecho en sí, puro presente sin vislumbrar la historicidad del mismo conjugado en la temporalidad de un pasado y un futuro. Así también, existe un desconocimiento bastante generalizado sobre los sucesos mundiales que tienen influencia con los períodos tratados, y es una tarea constante la de motivarlos en este sentido.

Ahora bien, una situación reiterada, desde que se anexó al Ciclo Básico la asignatura Derecho Civil I, es la prioridad que le otorgan frente al resto de las materias y

así pasa a desempeñar el punto más alto de la pirámide valorativa. Al tener en sus manos apenas ingresan el Código Civil, juzgado por muchos la Biblia del Derecho, consideran quizás inconscientemente que su sola posesión los inviste, los introduce, en la categoría de “juristas”.

Sin embargo, si nos fijamos en la trascendencia que para su formación básica tienen los dos Cursos Introdutorios a la Filosofía y al Derecho e Historia del Derecho e Historia Constitucional, las mismas configuran *per se* el basamento fundamental para su formación jurídica. Pero la consideración que aún luce exitosa acerca de los principios kelsenianos triunfa en el imaginario de los alumnos.

Otro de los problemas, es el de la deserción operada durante el primer año. Una parte se autoexcluye al principio, otra abandona las aulas ante el resultado negativo obtenido en los sucesivos parciales. Es muy probable, que las causas habría que hallarlas en la falta de vocación y la inseguridad que experimentan sobre su futuro. También, en las expectativas de trabajo que tienen los alumnos, que cuando son satisfechas resignan su vida de estudiantes. En momentos como el actual de alta desocupación, sobre todo juvenil, el recurrir a la universidad significa un motivo de ocupación o distracción sin tener coste alguno. De dónde la universidad se transforma en un *estacionamiento* de jóvenes que los sustraen de las presiones sociales que pueden acaecer en la ciudad.

Pero, sabemos que los alumnos están. No debemos desmayar en seguir proponiendo instancias superadoras de las falencias. En principio diremos que debería cumplirse mucho antes la etapa de diagnóstico y experimentación del sentido y proyección de la carrera de Abogacía. Se deben poner en juego todas las contradicciones y ver en un cotejo de fuerzas de docentes y alumnos, cuál es el resultado viable y adecuado para ambos.

No es posible descuidar o soslayar la información y proporción entre su imaginario profesional y laboral y las condiciones reales al respecto, de esa manera se orientará mejor a los “tentativos” y a los que idealizan la carrera en el aspecto laboral o profesional.

De este modo sería respetar su intento, aprovechar un valioso umbral pedagógico y favorecer la especificidad de nuestro trabajo allí donde debe continuar.

Creemos, en definitiva, que todo alumno puede y debe hacer su propio plan de formación personal dentro de la universidad, es por tanto necesario impulsar en él el

conocimiento que por sobre todas las accidentalidades profesionales cada paso que dé en su vida, será a favor o en contra de la realización especial de la humanidad que le toca concretar.

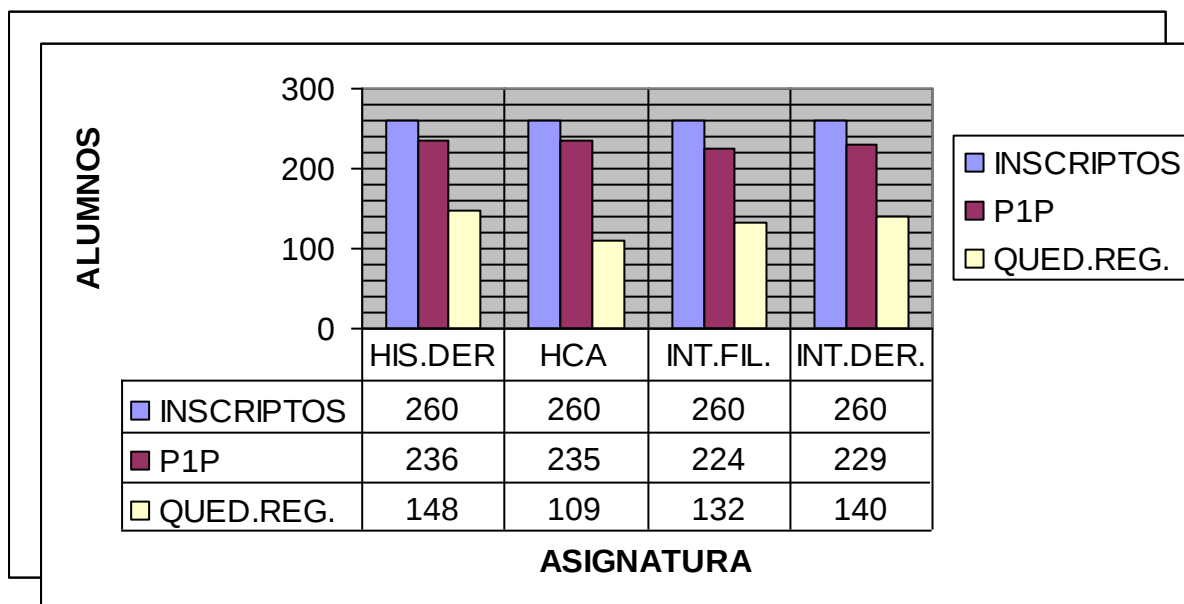
Como primera parte y muy introductoria al trabajo presentado, se abordaron ciertos aspectos relativos al tema que nos ocupa y que tienen, así pensamos, cierto valor instrumental para reforzar las aseveraciones que se hallan en el texto. Ello ha sido posible con la colaboración de veinte profesores de la Casa.

Debemos decir que las materias analizadas fueron Introducción al Derecho, Introducción a la Filosofía, Historia del Derecho e Historia Constitucional Argentina y el universo muestral está conformado por cinco Comisiones. Respecto de Derecho Civil I no se obtuvo hasta el momento el envío de datos completos que se insertará en un próximo trabajo.

En primer lugar, una de las preocupaciones básicas fue la de saber los resultados de los parciales tomados con sus correspondientes recuperatorios. Como se puede apreciar en el Cuadro 1 del número de inscriptos, habilitados para rendir, se presentó una cantidad aceptable. El hecho es que su situación final arrojó una disminución que circula entre el 40% y 50% de los alumnos en calidad de regulares.

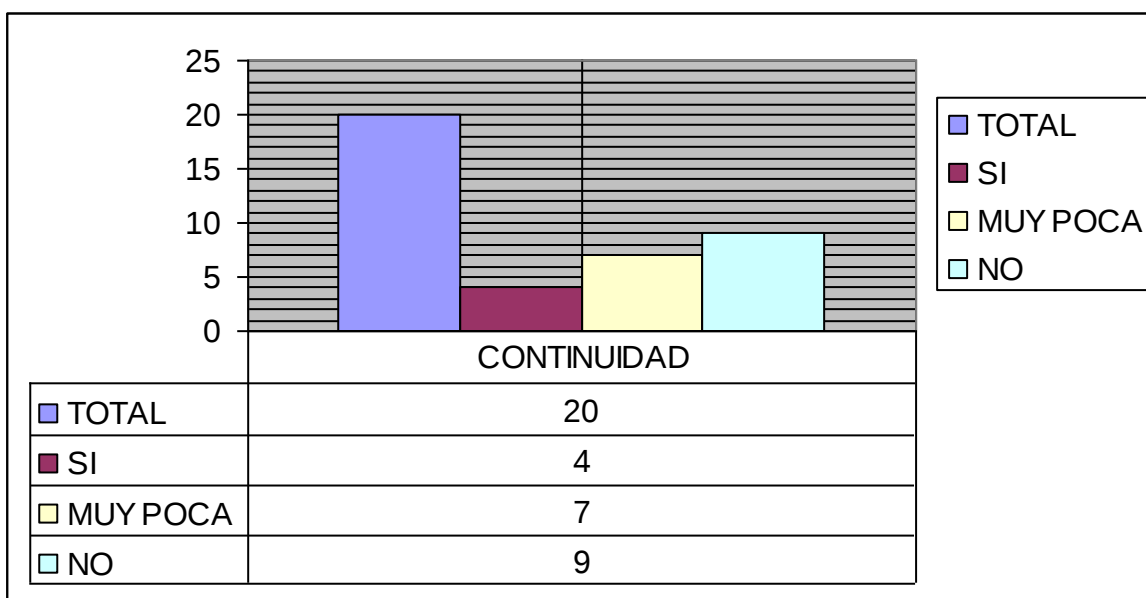
ANEXO

Gráfico n° 1

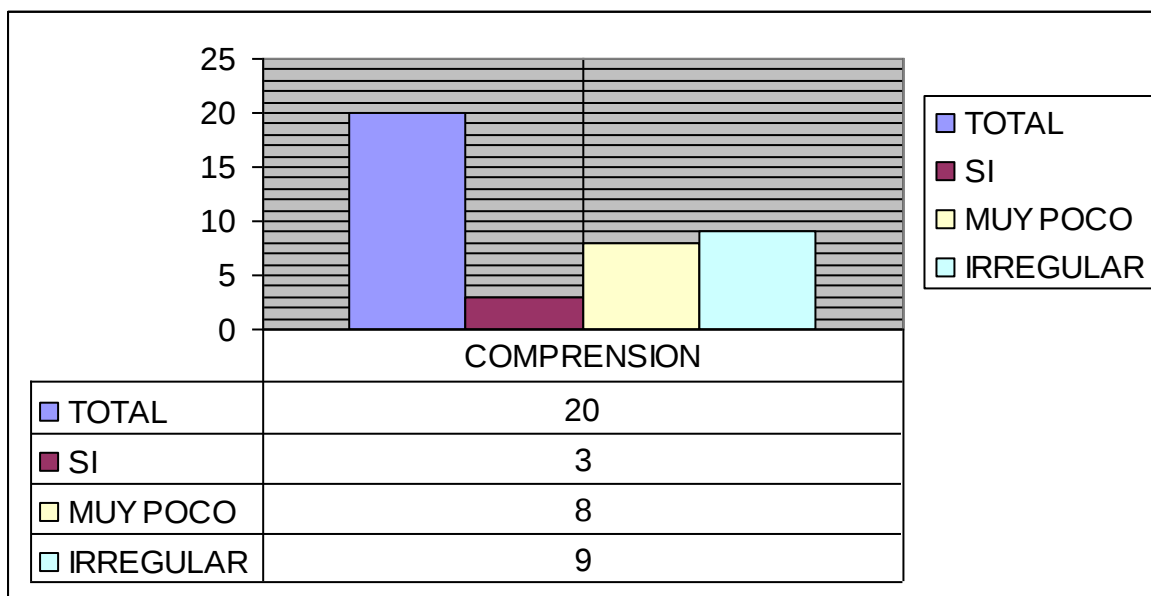


Siempre en la consideración de las dificultades básicas encontradas en el transcurso de los años, se solicitó a los profesores su opinión sobre los ítems que se mencionan en los siguientes gráficos:

Gráfico n° 2



En el Gráfico n° 2, la continuidad habida, que comporta hábito de estudio sostenido el corolario fue decepcionante. Los docentes apreciaron en un alto porcentual, negativamente esta actitud.



Una de las falencias difíciles de superar es el bajo nivel de comprensión de los alumnos acerca de hechos, conceptos, ideologías que deben transmitirse con gran esfuerzo por el docente como puede apreciarse en el Gráfico n° 3.

Gráfico n° 4

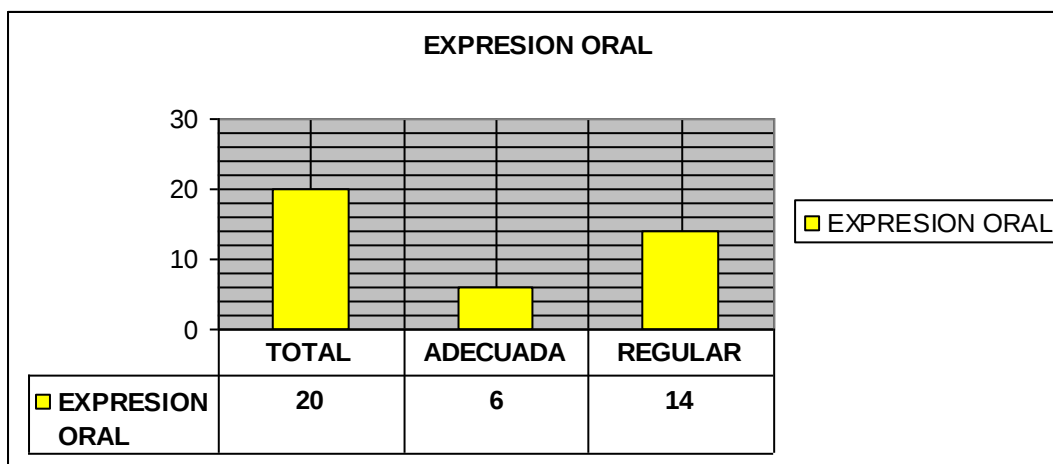
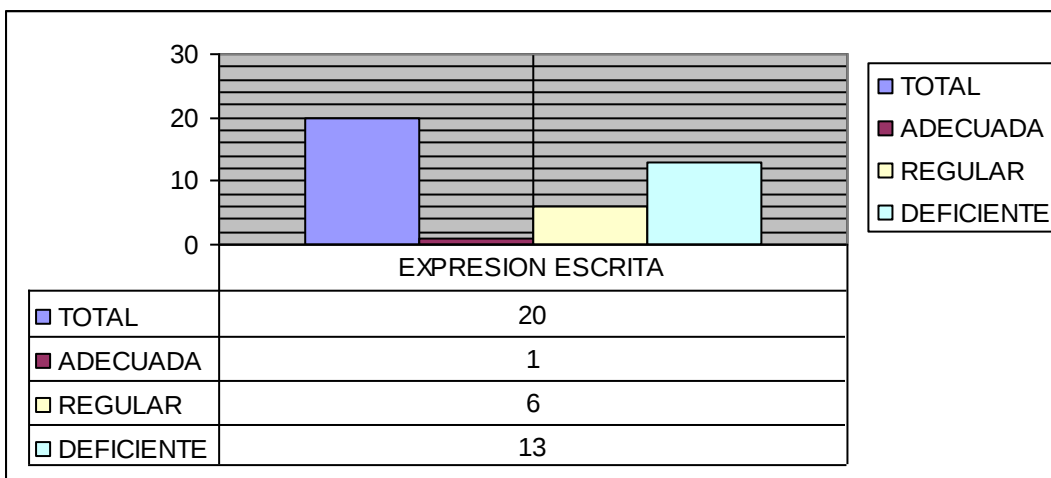
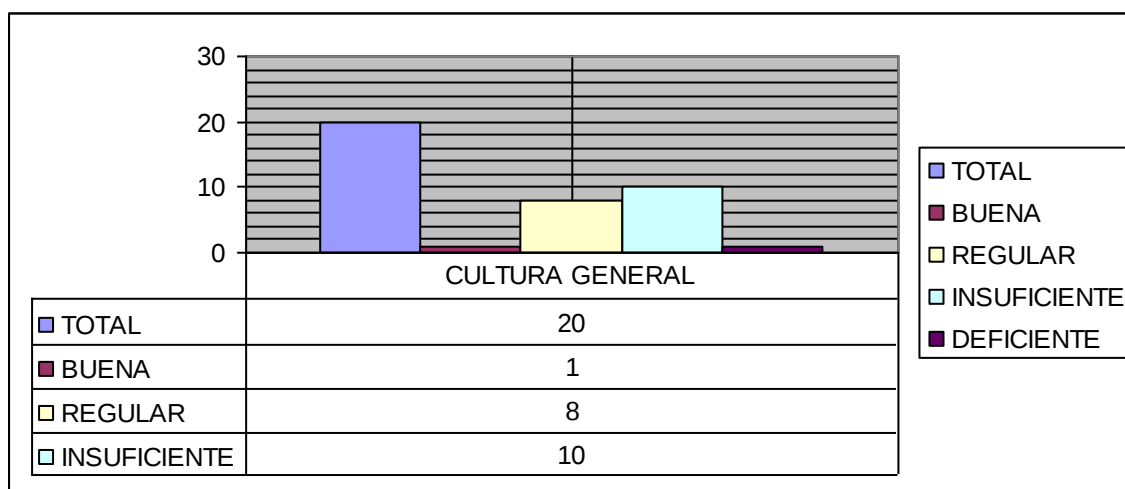


Gráfico nº5

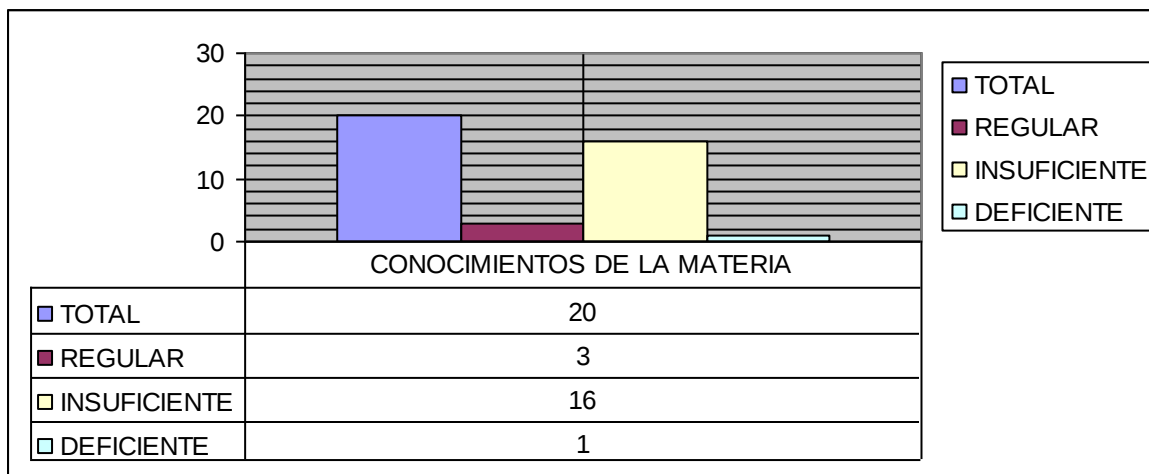
Los gráficos nº 4 y 5, reflejan palmariamente la gran escasez en su expresión oral y más grave aún en la escrita que se subsana, a veces, sólo en parte al finalizar el ciclo. Cabe acotar que esta deficiencia también se manifiesta, aunque en menor proporción, en alumnos próximos a graduarse.

Gráfico nº 6

Otro requerimiento a los profesores fue el de incursionar en el grado de conocimientos sobre cultura general, merced en unos casos a una evaluación diagnóstica aplicada el primer día de clase. De ello, se puede inferir un nivel sumamente limitado sobre

hechos y conceptos que supuestamente deberían saber desde su precedente etapa de estudiante.

Gráfico n° 7



Y como última opción, se avanzó en el bagaje de conocimientos previos sobre cada una de las asignaturas. Quizás, podría comprenderse este “vacío” en las respectivas Introducciones, pero resulta inexplicable en Historia del Derecho e Historia Constitucional Argentina en las cuales se aborda la universalización de los hechos a nivel mundial y mucho menos en la segunda disciplina que a la postre implica el conocer la historia de su país.

Estas muy breves consideraciones son, creemos, bastante significativas para pensar en el ambicioso Curso de Ingreso que intenta abarcar en breves clases la totalidad de las 34 materias del plan de estudios, restando con ello el espacio que debería asignar, no sólo al desarrollo intensivo sobre comprensión de textos, sino también a la captación instrumental básica que deben manejar los ingresantes en su primer año de estudios.